

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1540**      *MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO, SOCIMI, S.A.*

Conforme a lo previsto en el artículo 319 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 30 de abril de 2020, se ha celebrado Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en la que se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver a los accionistas parte del valor de sus aportaciones (en la cuantía de 0,25 céntimos por acción), por un importe total de reducción de dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos euros (2.839.500 €), de tal forma que, ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el nuevo capital social de la Sociedad será de ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos euros (8.518.500 €).

Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital se acordó modificar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, que se refiere a la cifra del capital social.

La reducción de capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 4 de mayo de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Javier Prieto Martín.

ID: A200017270-1